

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/459  
G/TBT/W/238  
5 de diciembre de 2003

(03-6460)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias  
Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## COMUNICACIÓN DE MÉXICO

La siguiente comunicación, de fecha 18 de noviembre de 2003, se distribuye a petición de la Delegación de México.

1. De conformidad con lo dispuesto por el párrafo 3 del Anexo B del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y por el artículo 10.3.1 del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, el Gobierno de México comunica que, con fecha 14 de noviembre del presente año, la Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, publicó en el Diario Oficial de la Federación el **Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2003** en idioma español.

2. En términos de lo dispuesto por los artículos 61-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 55 de su reglamento, el **Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2003** incluye el listado de los temas que, en forma adicional a los incluidos en el Programa Nacional de Normalización 2003<sup>1</sup>, serán desarrollados durante el presente año como normas oficiales mexicanas ("reglamentos técnicos" y "medidas sanitarias y fitosanitarias"), normas de referencia para las adquisiciones del sector público y normas mexicanas ("normas voluntarias"), por parte de las dependencias y entidades de la administración pública federal y los organismos nacionales de normalización registrados, respectivamente.

3. Todos los reglamentos técnicos y medidas sanitarias y fitosanitarias que se elaboren o revisen a partir de este Suplemento, serán a su vez y en su momento, publicados en el Diario Oficial de la Federación para consulta pública y, en su caso, notificados al Secretariado de la Organización Mundial del Comercio, a través del "Registro Central de Notificaciones".

4. La presente notificación se ofrece para fines de transparencia y con el fin de proporcionar mayor información a los Miembros, en relación con el proceso regulatorio en México.

5. El **Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2003** podrá ser consultado en su idioma original en el Secretariado de la OMC (oficina 1033), en la dirección electrónica [cidgn@economia.gob.mx](mailto:cidgn@economia.gob.mx), o bien en el Servicio Nacional de Información.

---

<sup>1</sup> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril del 2003 y notificado a los Miembros de la Organización Mundial del Comercio a través del documento G/SPS/GEN/387 y G/TBT/W/204, de fecha 15 de abril de 2003.